



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.C. Y R.C.E.)
INSTAURADO POR YERIKA CHIRLEY ROJAS GARZÓN Y
OTROS CONTRA ROOSEBEL CASTELLANOS RENGIFO Y
OTROS (C.4) RADICACIÓN No.2019-00334-00.-

Vista la constancia secretarial que antecede, considerando que han transcurrido más de seis (6) meses sin que se haya surtido la notificación del llamado en garantía, se procederá a declarar ineficaz el llamamiento frente a AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., de conformidad con el artículo 66 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE:

DECLARAR INEFICAZ el llamamiento en garantía solicitado por INTERASEO S.A.S. contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., de conformidad a las razones dadas en esta providencia.

NOTIFÍQUESE (4),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1faf67160aa7ba25d223e3988400f0feb405c64210185746bf3f4552f78a67**

Documento generado en 26/01/2022 08:07:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>